

**INFORME DE VERIFICACION TECNICA PRELIMINAR
27 DE DICIEMBRE DE 2021**

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS 0023-S.S.O.2021

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REMODELACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS 5TO PISO, UNIDAD DE HEMODIALISIS Y UNIDAD DE NEONATOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

PROPUESTA No. 1

PROPONENTE: DIEGO MAURICIO SOLARTE ESTRELLA

REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>El oferente persona natural deberá acreditar una experiencia general como ingeniero civil o arquitecto y experiencia como profesional no menor de cinco (05) años contados a partir del Registro Profesional en COPNIA o CPNAA. En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito lo deberá cumplir todos sus integrantes</p> <p>En el caso de personas jurídicas podrá participar aquellas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a cinco (05) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y la propuesta deberá ser abonada por un ingeniero civil que cumpla los requisitos solicitados para el oferente persona natural.</p> <p>Acreditación de la experiencia general:</p>	X		<p>EL OFERENTE APORTA MATRICULA PROFESIONAL COMO ARQUITECTO CON FECHA DE EXPEDICION DEL 30/04/2015 CUMPLE</p>
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Su formación académica se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado, copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional expedida por el organismo de control del área correspondiente.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de máximo tres (03) contratos. La sumatoria de la cuantía de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial verificado en SMLMV en el RUP. Así mismo cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo uno (01) de los siguientes códigos:</p>	X	X	<p>EL OFERENTE NO APORTA COPIA DEL DIPLOMA O ACTA DE GRADO DEBE SUBSANAR EN LOS TERMINOS DE LA REFERENCIA NO CUMPLE</p>
<p>CODIGO DEL PRODUCTO 80101600- Gerencia de proyectos 80111600 - Servicios de personal temporal 81101500 - Ingeniería Civil</p> <p>Contratos iniciados, ejecutados y terminados, y donde al menos uno (01) de los tres (03) contratos tenga un valor igual o superior al 60% del presupuesto oficial verificados en SMLMV en el RUP</p>			<p>EL OFERENTE APORTA 3 CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP CON LOS N. 14, 17 Y 19, LOS CUALES CUMPLEN CON EL CODIGO 811015 CADA UNO, DEL CUAL EL NUMERO 17 CUMPLE CON EL 100% DEL P.O CUMPLE</p>

Juntos por la Excelencia

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo uno (01) de los contratos con códigos de la experiencia requerida y que sumado a la experiencia del otro u otros integrantes cumplan el 100%. Este punto se verificará en el RUP.

La experiencia general del oferente no servirá para acreditar la experiencia específica del oferente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar experiencia específica como contratista en la ejecución de máximo seis (06) contratos cuyo objeto se relacione la realización de consultoría o actividades de consultoría de construcción. La sumatoria de la cuantía de los contratos aportados debe ser igual o superior al 60% del presupuesto oficial verificado en SMLMV en el RUP. Así mismo cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo uno (01) de los siguientes códigos:

CODIGO DEL PRODUCTO

- 80101600- Gerencia de proyectos
- 80111600 - Servicios de personal temporal
- 81101500 - Ingeniería Civil

La experiencia acreditada corresponde exactamente a las consultorías desarrolladas por el oferente de manera directa, o como miembro de un consorcio unión temporal, o cualquier otra forma de asociación, para las obras construidas en asociación, se aceptará el valor de la experiencia afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

El contrato que acredite la experiencia específica no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del equipo de trabajo, ni la experiencia adicional del oferente, ni la experiencia adicional del equipo de trabajo.

Acreditación de la Experiencia específica:

La experiencia deberá ser acreditado mediante la presentación de la siguiente documentación: Copia del contrato y Acta de Liquidación o Certificación expedida por La Entidad o Empresa Contratante.

El acta de liquidación o La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.

X

**EL OFERENTE APORTA 6
CONTRATOS INSCRITOS EN
EL RUP CON LOS N.
3,7,9,10,11 Y 16 LOS
CUALES CADA UNO
CUMPLEN CON EL CODIGO
811015 CUMPLE CON EL
60% DEL P.O
CUMPLE**

Juntos por la Excelencia

• Firma de la persona competente.
La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente solicitud simple de ofertas, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Equipo de trabajo

Se deberá aportar el siguiente personal:

El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el siguiente Personal Profesional Mínimo de Trabajo: El proponente deberá (diligenciar el Anexo 7) y anexas la información de soporte que garantice la idoneidad y experiencia (hoja de vida, certificaciones, etc.) del siguiente personal mínimo requerido:

Personal	Tiempo de dedicación
Director de Consultoría	70%
Arquitecto apoyo en BIM	100%
Profesional de apoyo en estructura	50%
Topógrafo	20%

La experiencia general y específica de este personal será la siguiente: El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar para cada uno de ellos, los soportes respectivos y una carta de intención (diligenciar el Anexo 8).

Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

La experiencia del equipo de trabajo propuesto se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- Copia Hoja de Vida del Profesional
- Copia del documento que acredite la terminación y aprobación del pensum académico o de la matrícula profesional
- Copia del diploma de la especialización o estudio superior realizada por el profesional propuesto
- Manifestación expresa suscrita por el profesional propuesto.
- Copia del contrato de consultoría o actividades de consultoría de construcción y su respectiva liquidación, así como certificación

Juntos por la Excelencia

suscrita por el contratista de la consultoría que atestigüe el cargo desempeñado por el profesional propuesto.

Certificaciones:

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá adjuntar las correspondientes certificaciones con la información que se detalla a continuación:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de suspensiones (si las hubo).
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- Cumplimiento.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Nota 1: Cada cargo propuesto podrá ser postulado SOLO para un cargo, en caso contrario, se asignará la calificación de cero (0) en este criterio.

Nota 2: En el evento que el anexo 8 en los cuales se consigna la información del equipo de trabajo propuesto, no se encuentren firmados por el respectivo profesional, se entenderá que dicho profesional no se encuentra en la capacidad real y efectiva de cumplir con la carga y el plan de trabajo requeridos por el HUDN, por lo que se asignará la calificación de cero (0) puntos para el profesional propuesto en el aspecto académico y de experiencia.

Nota 3: Los proponentes no podrán cambiar el equipo de trabajo durante el proceso de selección. El proponente adjudicatario y contratista no podrá cambiar antes de iniciar el contrato, los profesionales propuestos en la propuesta técnica simplificada, excepto cuando exista justa causa, la cual debe ser presentada, evaluada y aprobada por el HUDN, sin embargo, el HUDN se reserva el derecho a imponer las sanciones correspondientes por el cambio de profesional.

Nota 4: Las dedicaciones de tiempo que se tendrán en cuenta para cada cargo corresponden al mayor porcentaje de dedicación para cada uno de estos, establecida en la ficha técnica del anexo No. 1 en el cuadro de personal mínimo y anexo 7 y 8.

Nota 5: El HUDN verificará que cada cargo propuesto cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. Se deberán adjuntar los documentos soporte que

Juntos por la Excelencia

acrediten su formación académica. Para efectos de la evaluación de la capacidad intelectual, sólo se tendrán en cuenta aquellos títulos que, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, sean aceptados en el país.

Nota 6: Las experiencias del oferente no servirán para acreditar la experiencia del equipo de trabajo ni habilitante ni experiencia adicional.

DIRECTOR DE CONSULTORÍA

La experiencia general de este profesional será la siguiente y se diligenciará en el anexo respectivo. El profesional ofrecido como Director de Consultoría deberá acreditar lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Se acreditará su formación académica como Ingeniero civil o Arquitecto, título que se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado, copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional expedida por el organismo de control del área correspondiente y especialización, título que se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado. Adicionalmente deberá acreditar formación como especialista, título que se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia General como Ingeniero Civil o Arquitecto no inferior a diez (10) años contados a partir del Registro Profesional en COPNIA CPNAA lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El director debe acreditar como mínimo experiencia como contratista o director en dos (02) contratos de consultoría o actividades de consultoría de los cuales uno debe relacionarse con infraestructura hospitalaria y otro contrato con actividades de modelación BIM, contrato suscrito, iniciado, ejecutado y terminado.

El director de obra no podrá ser el mismo proponente, en el caso de consorcios o uniones temporales no podrá ser cualquiera de sus integrantes.

ARQUITECTO APOYO EN BIM

La experiencia general de este profesional será la siguiente y se diligenciará en el anexo respectivo. El profesional de apoyo en arquitectura deberá acreditar lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Se acreditará su formación académica como Arquitecto, título que se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado, copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional expedida por el organismo de control del área correspondiente. Con formación en modelación y coordinación de

X

X

X

EL OFERENTE APORTA MATRICULA PROFESIONAL COMO ARQUITECTO CON FECHA DE EXPEDICION DEL 15/12/2005 Y ESPECIALIZACION EN ESPACIO PUBLICO CUMPLE

EL PROPONENTE APORTA DOS CONTRATOS
1. MEDELACION BIM EDIFICIO RENOVA 22
2. CONTRATO DE LOS MODELOS TRIDIMENSIONALES COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUN DE DIOS PROYECTO CIUDAD SALUD CUMPLE

EL OFERENTE APORTA MATRICULA PROFESIONAL CON FECHA DE EXPEDICION DEL 15/12/2005 CUMPLE

EL OFERENTE APORTA MATRICULA PROFESIONAL COMO ARQUITECTO CON FECHA DE EXPEDICION DEL 27/01/2017 APORTA DIPLOMADO EN

Juntos por la Excelencia

<p>proyectos BIM certificada con institución de educación superior certificada.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia General de no menor a tres (03) años contados a partir de la matrícula profesional, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>El profesional debe acreditar como mínimo experiencia como arquitecto en un (01) contrato de consultoría o actividades de consultoría en modelado y coordinación BIM de infraestructura hospitalaria, contrato suscrito, iniciado, ejecutado y terminado.</p> <p>PROFESIONAL DE APOYO EN ESTRUCTURA</p> <p>La experiencia general de este profesional será la siguiente y se diligenciará en el anexo respectivo. El profesional de apoyo en estructura deberá acreditar lo siguiente:</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>MODELACION Y COORDINACION DE PROYECTOS BIM CUMPLE</p> <p>EL OFERENTE APORTA CONTRATO CON FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO, PERO NO SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL CONTRATISTA ADEMÁS DEBE SUBSANAR CERTIFICACION O ACTA FINAL O DE ENTREGA NO CUMPLE</p>
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Se acreditará su formación académica como Ingeniero Civil, título que se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado, copia de la matrícula profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional expedida por el organismo de control del área correspondiente, adicionalmente deberá acreditar formación como especialista en estructuras, título que se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado.</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p>EL OFERENTE APORTA MATRICULA PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL CON FECHA DE EXPEDICION DEL 22/02/2001 Y DIPLOMA COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia General de no menor a diez (10) años contados a partir del Registro Profesional en COPNIA lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>El profesional debe acreditar como mínimo experiencia como contratista o profesional de apoyo en estructura en un (01) contrato de consultoría de diseño de infraestructura hospitalaria, contrato suscrito, iniciado, ejecutado y terminado.</p>	<p>X</p> <p>X</p>	<p></p>	<p>EL OFERENTE APORTA CONTRATO CALCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL HOSPITAL SAN JOSE MPIO DE TUQUERRES CUMPLE</p>
<p>TOPÓGRAFO</p> <p>La experiencia general y específica de este tecnólogo en topografía será la siguiente y se diligenciará en el anexo respectivo. Tecnólogo en topografía ofrecido deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Acreditará su formación académica como Tecnólogo en topografía, título que se acreditará con copia de la tarjeta profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional expedida por</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

Juntos por la Excelencia

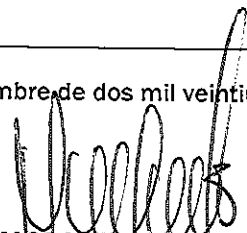
<p>el organismo de control del área correspondiente. Adicionalmente deberá acreditar formación como administrador de obras civiles.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Experiencia General no menor a diez (10) años que se validará a partir del título de tecnólogo.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>El Tecnólogo en topografía debe acreditar como topógrafo de un (01) contrato de consultoría o actividades de consultoría de diseño de infraestructura hospitalaria, contrato suscrito, iniciado, ejecutado y terminado.</p>	X	X	<p>EL OFERENTE APORTA DIPLOMA COMO TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA CON FECHA DE 26/06/1992 NO APORTA VIGENCIA DE SU MATRICULA DEBE SUBSANAR EN LOS TERMINOS DE LA REFERENCIA NO CUMPLE</p> <p>EL OFERENTE APORTA CONTRATO ELABORACION CATASTRO FISICO HOSPITAL CENTRO DE SALUD DE PUERRES</p>
--	---	---	---

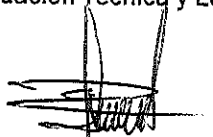
OFERTA ECONOMICA			
PROPONENTE: DIEGO MAURICIO SOLARTE ESTRELLA			
REQUISITO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta económica (Solo se tendrá en cuenta las propuestas presentadas en el formato 1 que deberá incluir presupuesto discriminado).	X		Valor ofertado \$199.314.164

CONSOLIDADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD TECNICA)

No.	NOMBRES	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD TECNICA)
01	DIEGO MAURICIO SOLARTE ESTRELLA	NO HABILITADO
Observaciones	El oferente DIEGO MAURICIO SOLARTE ESTRELLA, no se encuentra habilitado deberá subsanar en los términos de la referencia	

Pasto (N), veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


MAGDA NURIS QUIROZ HERNANDEZ
 Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Evaluación Técnica y Económica


GUSTAVO ADOLFO CERON
 Arquitecto Oficina Asesora de Planeación
 Evaluación Técnica y Económica

Juntos por la Excelencia

